

PROGRAMA DE EXAMEN PARA JUEZ DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA

EXAMEN TEORICO

Unidad 1:

La Justicia de Paz y de Faltas en la Constitución Provincial. Ley Orgánica de Justicia de Paz. Código de faltas.

Reglamento interno y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Competencia: definición. Jurisdicción voluntaria. Amigable componedor. Acta de compromiso.

Certificación de firmas y fotocopias. Concepto. Requisitos. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias. Acordada N° 2999 del 4/4/07.

Información Sumaria. Concepto. Tipos. Acordada N° 1.276/7'1, pto.31. Reacusación y excusación.

Responsabilidad de los Sres. Jueces de paz en casos de violencia familiar. Leyes 4175 y 4377.-

Unidad 2:

Principios procesales. Dispositivo. Contradicción. Preclusión. Adquisición. Concentración. Economía procesal. Inmediación.

Partes: capacidad para ser parte. Representación en juicio.

Derecho de faltas y derecho penal. Diferencia entre falta y delito. Principios y garantías establecidos en la constitución nacional.

Mediación: concepto. Aplicación en causas Contravencionales. Conciliación (Ley provincial N° 6.411).-

Unidad 3:

Ley Provincial n° 4.209/95. Ámbito de validez. Concurso y Conexidad de la falta y el delito. Concurso y conexidad entre La falta y la contravención municipal. Normas de aplicación supletoria. Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Perdón judicial. Causales de justificación en inimputabilidad. Reparación de la falta. Ley más benigna. Reincidencia.-

Unidad 4:

Justicia de Paz

Juicio Ordinario. Montos de competencia. Resolución N° 1.108/93. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de conciliación. Demanda requisitos de admisibilidad. Traslado. Excepciones previas. Contestación de la demanda. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Rebeldía. Prueba. Oportunidad del ofrecimiento. Prueba documental. Confesional. Pericial. Definiciones.-

Justicia de faltas:

Citación de comparendo. Detención preventiva. Causas. Examen físico *para personas determinadas por personal policial*. Ley 4625. Formación de expediente. Secuestro. Allanamiento. Declaración del imputado. La defensa. La prueba. La sentencia de primera instancia.-

Unidad 5:

Justicia de paz:

Juicio Sumario. Competencia, Monto de competencia, Desalojo, Recursos. Revocatoria. Apelación. Plazo. Forma de interposición. Aclaratoria.-

Justicia de faltas:

Ley de efectos secuestrados. Clases de sanciones. Penas sustitutivas. Arresto: condiciones y tipos de arrestos. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de multas. Oportunidad de aplicación. Ejecución condicional de la pena. Concurso de faltas. Reincidencia. Promoción de la acción. Extinción de la acción. Sanción. Extinción de la sanción.-

Unidad 6:

Justicia de Paz:

Juicio Ejecutivo. Procedencia. Títulos ejecutivos. Prepara vía ejecutiva. Intimación de pago y embargo. Excepciones. Apelación. Cumplimiento de sentencia. Subasta. Liquidación y pago.-

Justicia de Faltas:

Apelación. Requisitos. Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Compuo de la sanción. Notificación. Negativa de la notificación

Unidad 7:

Justicia de paz:

Modos anormales de terminación del proceso. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Concepto. Plazos. Requisitos de procedencia. Nulidades procesales. Presupuestos para su declaración. Vías. Efectos.-

Justicia de Faltas:

Faltas en particular: art. 56. Otras faltas: inobservancias de los mandatos legales. Malos tratos. Permanencia de menores en establecimientos bailables. Acceso de menores a bares, confiterías, pub o similares, a locales de juego. Ebriedad. Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Ley 4.543. Conducción en estado de ebriedad. Mendicidad. Preservación de las aguas, flora y fauna silvestre. Crueldad con los animales.-

Unidad 8 :

Justicia de paz:

Juicio Sucesorio, Competencia, Montos de competencia. Requisitos de iniciación, Sucesión Ab – intestato. Declaratoria de Herederos. Denuncia de Bienes. Partición y adjudicación.

Justicia de faltas:

Ley de tránsito N° 4.488.- adhesión provincial a la ley N° 24.449. Ley 26.363 y su adhesión por parte de la Provincia del Chaco. Régimen Nacional de tránsito. Decreto reglamentario N° 1.460: 1) Competencia de los juzgados de faltas y de paz (art. 6 inc .c). Juzgamiento de las actas efectuadas por los municipios. 2) procedimiento. Régimen de contravenciones y sanciones cometidas al régimen de tránsito y seguridad vial de la provincia (arts 35, al 40 y 48)

Civil :

1.-Ap

2.-De

3.-Se

4.-Act

amiga

5.-Re

FALT

1.-Av

2.-Act

3.-Re

4.-Re

Distin

5.-Re

Distin

6.-Ex

7.-Ex

24.44

Ley de juegos de azar: ámbito de aplicación.
Leyes 4677, 4930, y 5840.-

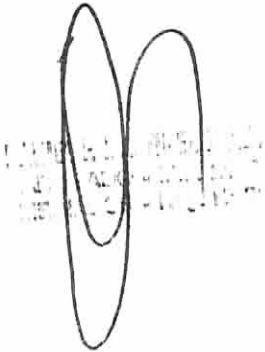
EXAMEN PRÁCTICO

Civil y Comercial.

- 1.-Apertura de juicio Sucesorio.
- 2.-Declaratoria de herederos.
- 3.-Sentencia de trance y remate. Excepciones.
- 4.-Acta y/o resolución de homologación- convenio de amigable componedor.
- 5.-Resolución de información sumaria.

FALTAS.

- 1.-Avocamiento.
- 2.-Acta de declaración de imputado.
- 3.-Redacción de una orden de allanamiento.
- 4.-Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso hipotético- Código de faltas- Distintas clases de sanciones.
- 5.-Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso hipotético- Ley 4488/98- Distintas clases de sanciones.
- 6.-Extinción de acción (art. 34) Extinción de sanción (art. 35) en el código de faltas.
- 7.-Extinción de acción y extinción de sanción en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.(arts. 88 y 89)



Dra. MIRIAM DELIA FEDINGZHE
JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CIRC. JUDICIAL JUJ. ESTEBA - CHACO